



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0182

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2022– Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE 1036-01790335-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente María Gimena MAIN (Código Nº 13829) solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos, contando a la fecha del informe técnico (27.04.22), con una antigüedad municipal de (6) años, (10) meses y 27 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley Nº 9256.

Por ello:

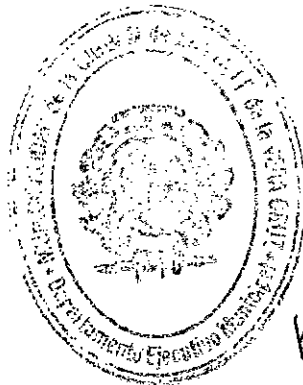
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente María Gimena MAIN (Código Nº 13829), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley Nº 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ES COPIA